



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CÉDULA CATASTRAL

FECHA: 01/01/2024

FOLIO DEL PREDIO: 0000258868
 NUMERO DE CEDULA: 0008380863

UBICACIÓN

CATASTRAL: 14-0155
 NOMENCLATURA: CALLE 13 # 258 X 36 Y 38
 COLONIA: MÉXICO

LOCALIDAD: MÉRIDA
 USO: CASA HABITACION
 CLASE: URBANO

*ZONA DEL PREDIO:

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

LUCIA GRACIELA PALACIOS ERBA

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 274

FECHA: 18/05/2000

PARTIDA: 7
 VOLUMEN: 2

FOLIO: 137
 LIBRO: 1

TOMO: 230 P
 No. INSCRIPCION: 214350

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: ABOG. CARLOS T. GOFF RENDON

NUMERO: ---

MOTIVO DE EXPEDICIÓN:

EXPEDICIÓN DE CÉDULAS POR ACTUALIZACIÓN DE FECHA 2024

SUPERFICIES:

VALORES:

TERRENO:	540.00 M2	\$	1,474,200.00
CONSTRUCCIÓN:	285.90 M2	\$	1,575,309.00
		(1) VALOR CATASTRAL: \$	<u>3,049,509.00</u>

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, II, VIII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI, XXVII, XXXI, LI, LV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIII, XV, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XLI, XLII y XLV y LII, 14, 15 fracciones VIII Y IX, 16 fracciones XI y XII, 17, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, II inciso A, X incisos G y H, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta www.merida.gob.mx/OrdenamientoTerritorial y www.merida.gob.mx/Normatividad.

JEFATURA DE PROCESOS

DIRECTORA

GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES

LIC. AURA LOZA ALVAREZ

